

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015-691

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 015-635, DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2016, QUE DESIGNA COMISIÓN DE RECEPCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCION SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL LOMAS 1 PUERTO VARAS" ID N° 853-16-LP15, CODIGO BIP 30364423-0.

PUERTO MONTT, 25 OCT 2016

**V I S T O S:** 1°) La ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; 2°) el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación; 3°) la Resolución N°0026, de 4 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en los/as Directores/as Regionales; 4°) la Resolución N° 015/017, de 23 de enero de 2015, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra Director Regional de Los Lagos, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a don Sergio Alejandro Uribe Scheffer; 5°) el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; 6°) la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; 7°) el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; 8°) la Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; 9°) el Decreto Supremo N° 444, de 13 de abril de 2015, del Ministerio de Hacienda, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, Código BIP: 30364423-0; 10°) la Resolución N°157, de 3 de septiembre de 2014, que aprueba bases tipo, anexo complementario, anexos de licitación, bases técnicas y contrato tipo para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras, para la construcción de Jardines Infantiles, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, modificada por la Resolución N°151, de agosto de 2015; en la Resolución Exenta N° 015- 155, de 05 de mayo 2015, de la Dirección Regional de Los Lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que aprobó anexo complementario y llamó a licitación pública para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras y demás antecedentes tenidos a la vista; 11°) la Resolución Exenta N° 015-432, de 20 de agosto de 2015, de la JUNJI, que aprueba el contrato de ejecución de la obra "Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Lomas 1, Puerto Varas", con la empresa Sociedad Constructora Molina Asenjo Ltda.; 12°) la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y, la demás normativa aplicable.

#### CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 015-635, de fecha 04 de octubre de 2016, se designó Comisión de Recepción del Proyecto "Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Lomas 1, Puerto Varas" ID N° 853-16-LP15, CODIGO BIP 30364423-0.

2.- Que, en el Resuelvo N° 1, de la citada Resolución Exenta, relativo a la composición de la Comisión de Recepción de Obras, es indispensable efectuar una modificación, con el fin de sustituir a los siguientes funcionarios que la integran, Sr. Sergio Uribe Scheffer, Director Regional de Los Lagos de la JUNJI y Sr. Cristian Sanhueza Molina, Encargado Subrogante de Infraestructura, por los siguientes motivos:

a) Que, de acuerdo a lo que establece el punto 47.1 de las bases administrativas, la Recepción provisoria de las obras deberá ser efectuada por una comisión de recepción, la que será nombrada por Resolución del Servicio, compuesta por tres integrantes: Director/a Regional JUNJI o quien la subrogue, Jefe de Infraestructura de la Dirección Regional o quien la subrogue, y Profesional del Área de Infraestructura.

b) Que, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 015-0204, de fecha 29 de marzo de 2016, se estableció por parte de la Vicepresidenta Ejecutiva de la JUNJI, orden de subrogación convencional, autorizando el desempeño de función directiva a funcionarios que indica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles para la Región de Los Lagos

c) Que, en ese sentido, por razones de buen servicio, mérito, oportunidad y conveniencia, es necesario que integre dicha comisión el Sr. Alex Flores Merino Director Regional Subrogante, de la JUNJI Región de Los Lagos, en reemplazo del Director Regional Titular, Sr. Sergio Uribe Scheffer.

d) Que, por otro lado, debe asumir como titular el Encargado de Infraestructura de la JUNJI, Región de Los Lagos Sr. Arturo Soto Uribe, en sustitución del Subrogante Sr. Cristian Sanhueza Molina.

3.- Que, en consecuencia es procedente modificar la resolución exenta señalada, para cuyos efectos se debe dictar un acto administrativo que así lo disponga.

**RESUELVO:**

**1° MODIFÍQUESE** la Resolución Exenta N° 015-635, de fecha 04 de octubre de 2016, en el Resuelvo N° 1, en el siguiente sentido:

**DONDE DICE:**

**1° DESÍGNASE** como integrantes de la Comisión de Recepción de la obra **"CONSTRUCCION SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL LOMAS 1 PUERTO VARAS" ID N° 853-16-LP15, CODIGO BIP 30364423-0**, a los siguientes profesionales de la Junta Nacional de Jardines Infantiles:

1. SERGIO URIBE SCHEFFER, Director Regional de Los Lagos, de la JUNJI.
2. CRISTIAN SANHUEZA MOLINA, Encargado Subrogante de Infraestructura, Dirección Regional de Los Lagos, de la JUNJI.
3. SUZZETE DANIELA STEGER SCHAFFER, Profesional Arquitecto de Infraestructura, Dirección Regional de Los Lagos, de la JUNJI.

**DEBE DECIR:**

**1° DESÍGNASE** como integrantes de la Comisión de Recepción de la obra **"CONSTRUCCION SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL LOMAS 1 PUERTO VARAS" ID N° 853-16-LP15, CODIGO BIP 30364423-0**, a los siguientes profesionales de la Junta Nacional de Jardines Infantiles:

1. ALEX FLORES MERINO, Director Regional Subrogante, de Los Lagos de la JUNJI.
2. ARTURO SOTO URIBE, Encargado de Infraestructura, Dirección Regional de Los Lagos, de la JUNJI.
3. SUZZETE DANIELA STEGER SCHAFFER, Profesional Arquitecto de Infraestructura, Dirección Regional de Los Lagos, de la JUNJI.

**2°** En todo lo no modificado, rige plenamente lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 015-635, de fecha 04 de octubre de 2016, de la Dirección Regional de Los Lagos, de la JUNJI.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



SERGIO URIBE SCHEFFER  
DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.

SUS/DCM/JUNJI/dcm  
DISTRIBUCIÓN:  
Dirección Regional  
Unidad de Adquisiciones  
Unidad Jurídica ✓  
Unidad de Infraestructura  
Programa Meta Nacional  
Programa Meta Regional  
Miembros de la Comisión (3)  
Of. Partes y Archivo